



Río Grande, 24 de Agosto de 2026

VISTO el expediente MPA-E-70289-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple por service y mantenimiento preventivo por los 20.000 km del vehículo oficial marca TOYOTA HILUX, 4x4 DC SR 2.8 TDI 6 MT, dominio AH-809-ZW, designado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME en la ciudad de Río Grande del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 127/2026, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 110/2026 – RAF 560, adjunta en orden 36.

Que en fecha 20 de agosto de 2026 se efectuó el acto de apertura de ofertas, de la misma, surge la presentación del Oferente N° 1: CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2, presenta cotización en el renglón N° 01 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.250.658,34).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 155/2026 – Letra: Sub. A. V., adjunta en orden 50, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 110/2026 – RAF 560, a la firma CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2, cotiza la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.250.658,34), por justarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 110/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso g), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, las Resoluciones O.P.C. N°

///...2.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| A.A.M. |
|        |
|        |



...//2.-

17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 110/2026 – RAF 560, a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2, por cotización en el renglón N° 01 por la suma por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.250.658,34), por el service y mantenimiento preventivo por los 20.000 km del vehículo oficial marca TOYOTA HILUX, 4x4 DC SR 2.8 TDI 6 MT, dominio AH-809-ZW, asignado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8077UG – U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. N° 48/26.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| A.A.M. |
|        |
|        |